

“Pide ayuda, **todas las mujeres** que vivan en España, **con independencia de su origen, religión,** cualquier otra condición, circunstancia personal o social, **tienen derecho a la protección contra la violencia de género**”



Ayuntamiento  
de Murcia



Actuando para  
prevenir la  
**violencia  
contra las  
mujeres.**



### **DÓNDE ACUDIR:**

Si estás en una **situación de riesgo** hacia tu persona o tus hijos e hijas **LLAMA AL 112.**

**SI QUIERES ASESORATE SOBRE TU SITUACIÓN** (no es necesario poner denuncia previa):

**EMAVI Equipo municipal de atención a la violencia hacia las mujeres.**

C/ Eulogio Soriano, n.º 6 Murcia

Teléfono: 968 358 600

Extensiones: 50716, 50717, 50720, 50721 y 50743.



“Ponte en mi  
piel”

## **VIOLENCIA DE GÉNERO ES:**

- ▶ Que te obliguen a casarte con una persona que no quieres.
- ▶ Que tu pareja te deje encerrada en casa o no te deje salir sola a la calle.
- ▶ Que tu pareja te empuje, te agarre fuerte, te de puñetazos, patadas, etc.
- ▶ Que recibas insultos, que te desvalorice o ignore como mujer o como madre.
- ▶ Que no tengas acceso al dinero para hacer compras o que tengas que pedir permiso para hacerlo.
- ▶ Que tu pareja no te permita acudir libremente a cursos de formación, a citas médicas, a reuniones en el colegio de tus hijos/as, etc.
- ▶ Que tu pareja no te permita trabajar.
- ▶ Que tu pareja no te permita intervenir en la educación de tus hijos/as.
- ▶ Que tu pareja te obligue a abandonar tu domicilio familiar.
- ▶ Que tus hijos/as vean cómo su padre insulta, empuja o golpea a su madre.
- ▶ Que tu pareja rompa objetos de la casa, destruya el mobiliario o estropee tus cosas.
- ▶ Que te amenace con hacerte más daño si lo denuncias, con hacerle daño a tus hijos/as si no haces lo que él dice o llevárselos/as del país.
- ▶ Que tu pareja te fuerce a mantener relaciones sexuales sin tu consentimiento, también es violencia.
- ▶ Que te controle cómo te vistes o si te maquillas.
- ▶ Que revise y controle tu móvil para saber a quién llamas o qué haces en tus redes sociales.
- ▶ Que te prohíba quedar con amigos y amigas o con tus familiares.

## **OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES:**

La mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado, la esterilización forzada y la trata con fines de explotación sexual de niñas y mujeres.

## **TENDRÁS DERECHO A:**

- ▶ Asistencia jurídica gratuita (puedes solicitar un abogado/a de oficio antes de interponer la denuncia)
- ▶ Medidas judiciales de protección y de seguridad.
- ▶ Servicios sociales de atención integral, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral para ti y tus hijos/as.
- ▶ Si no estás trabajando, a participar en un programa específico de empleo y a acceder a ayudas sociales.
- ▶ Si estás trabajando, a la reducción o a la reordenación de tu tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo.

## **TE INTERESA SABER QUE:**

- ▶ En España la violencia contra las mujeres es un delito.
- ▶ Pide ayuda a los Servicios Públicos de atención de violencia contra las mujeres, te informan y asesoran sobre qué es lo mejor, son gratuitos y te garantizan la protección y el acompañamiento para salir de la situación de violencia.
- ▶ Aunque no tengas permiso de residencia puedes pedir ayuda y denunciar lo que te está pasando sin que se inicie un procedimiento de expulsión.
- ▶ Si tu permiso es por reagrupación familiar de tu marido, también puedes denunciar sin perder la residencia legal para ti y tus hijos/as.
- ▶ Si denuncias la violencia y te separas puedes solicitar permanecer en el domicilio familiar y tener la custodia de tus hijos/as aunque no tengas recursos económicos.
- ▶ Si has contraído matrimonio en otro país, también puedes divorciarte en España.

